

JUNTA DE DECANOS DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DEL PERÚ



REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ

(Versión: 2.2)

Elaborado por los miembros del Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables - CENIC:

PhD DR. CPCC. RENNÉ WILFREDO PÉREZ VILLAFUERTE
DR. CPC. LUIS GERARDO GÓMEZ JACINTO
DR. CPC. WILSON ALEXANDER TUESTA PEDRAZA
MAG. CPC. FERNANDO JAVIER MATEO YATACO
CPC. CARLOS ALEJANDRO MONTES DE OCA WIXSAN
CPC. OSCAR GUILLERMO ELLACURIAGA SAN MARTÍN

PRESIDENTE
PAST PRESIDENTE
VOCAL
MIEMBRO
SECRETARIO
MIEMBRO

Aprobado en Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 2023
Resolución de Asamblea N°097-2023-JDCCPP/AG

Lima, 02 de octubre de 2023



Calle Sánchez Trujillo 201
Urb. La Perla - Cercado
Arequipa - Perú



(054) 21 - 5015
(054) 28 - 5530
(054) 23 - 1385



ccpaqp@ccpaqp.org.pe

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: LA INVESTIGACIÓN CONTABLE

El presente Reglamento se emite a la luz de la Ley No 28951 Ley de Actualización de la Ley No 13253 de Profesionalización del Contador Público, de la Resolución No 007-2019- JDCCPP/CD de fecha 19 de febrero de 2019 que autorizó el funcionamiento del Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables – CENIC de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de la Resolución No 014-2020- JDCCPP/AG de fecha 12 de octubre de 2020 que aprobó el Plan Estratégico Nacional de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos para el periodo 2020-2025. Su finalidad, según los documentos mencionados es fomentar y motivar entre los profesionales contables del Perú la investigación en las diferentes especialidades contables, siguiendo un único cuerpo que consolide los lineamientos específicos para asegurar la calidad de los trabajos propuestos en los eventos profesionales en el Perú.

Contar con un único marco normativo institucional sobre investigación contable facilitará propiciar, orientar y regular de manera expeditiva las políticas de la Junta de Decanos de Colegio de Contadores Públicos del Perú en relación con la investigación, para desarrollar proyectos pertinentes que respondan a las necesidades de la profesión contable en las distintas regiones del país.

El Reglamento de presentación de trabajos de investigación contable que ahora se presenta a vuestra consideración y que el CENIC está seguro deberá promover la realización de la investigación contable de manera científica así como la creación intelectual de calidad, es producto del esfuerzo compartido de los miembros del CENIC y del Comité Técnico Nacional Permanente quienes garantizan mantener la inversión interna en investigación, desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos como el indicador básico de los esfuerzos de la generación de conocimiento básico y aplicado para el crecimiento de la profesión contable en el Perú.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Capítulo I

Aspectos Generales

Título I

Objetivo, Política y Cumplimiento

Artículo 1°. - El presente “Reglamento para la Investigación Contable en el Perú para el periodo 2023-2024” (en adelante El Reglamento), se emite para concordar, articular y complementar las normas que sobre la investigación contable han sido emitidas en la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (en adelante Junta de Decanos) y así lograr obtener trabajos de investigación contable de calidad. En primer lugar, este Reglamento es concordante con el artículo 5° del Capítulo III literal q) del Estatuto de la Junta de Decanos que estableció como su atributo: “promover la investigación relacionada con la profesión contable, a través de trabajos de investigación contable que deben presentarse en los eventos nacionales”. En segundo lugar, el presente reglamento parte de los conceptos definidos en el “Libro Blanco de las Líneas de Investigación Contable en el Perú para el periodo 2021-2024”, aprobado mediante la Resolución de Junta de Decanos N° 009-2021. En base a estos documentos, el presente Reglamento tiene como objetivo proponer procedimientos que se deberán seguir en la preparación, presentación y premiación de todo trabajo de investigación que auspicie la Junta de Decanos, así como el alcance de dichos procedimientos, en cuanto a líneas de investigación y reglas de observación obligatoria para obtener productos de calidad competitiva.

Artículo 2°. - En los documentos oficiales antes citados se presenta una clara Política de Investigación Contable de la Junta de Decanos, que se resume como sigue: “Es Política de la Junta de Decanos promover y desarrollar la investigación contable como medio de creación de conocimiento que permita el mejoramiento de la profesión contable en el País” y de acuerdo al artículo 59° del Capítulo VII del Estatuto la Junta de Decanos el CENIC se asegurará, entre otras responsabilidades, la generación de proyectos de investigación contable de acuerdo con los estándares del presente Reglamento en coordinación directa con el Comité Técnico Nacional Permanente.

Título II

Tipos de escritos en trabajos de investigación contable

Artículo 3°. - La investigación contable se completa a través de su publicación bajo las modalidades de escritos contemplados en el presente reglamento. Los trabajos de investigación contable son presentados a título individual o en equipos de investigación con un máximo de cinco (5) integrantes. Los investigadores son necesariamente contadores públicos habilitados por sus respectivos colegios profesionales.

Artículo 4°. - Los tipos de escritos según las normas APA séptima edición en inglés son: (1) artículos cuantitativos, (2) artículos cualitativos, (3) artículos de métodos mixtos, (4) artículos de réplica, (5) meta-análisis cuantitativos y cualitativos, (6) artículos de revisión de la literatura, (7) artículos teóricos, (8) artículos metodológicos y, (9) otros tipos de artículos.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Artículo 5°. – Los tipos de escritos producto de investigación contable alineados con las normas APA son: (1) *artículos científicos*, los mismos que pueden abordar la temática establecida por las normas APA de los artículos cuantitativos, cualitativos, mixtos, de réplica; asimismo, incluye: los meta-análisis cuantitativos y cualitativos. (2) *artículos metodológicos, teóricos, de revisión y otros*; incluye a: artículos metodológicos, artículos teóricos, artículos de revisión de la literatura y, otros tipos de artículos. Además, por la naturaleza de los eventos organizados por la Junta de Decanos separamos los tipos de escritos siguientes: (3) *ensayo*; (4) *estudio de casos*, el mismo que se encuentra dentro de los denominados artículos cualitativos y, (5) *ponencia*.

Título III

Elementos y formato del escrito producto de investigación contable

Artículo 6°. – Los elementos del escrito producto de investigación contable deben estar en correspondencia con la estructura y especificaciones del tipo de escrito elegido; sin embargo, en todos los casos deben contar con una *página de título o portada*, la misma que debe incluir: título del escrito, nombre (s) del autor o autores con sus respectivas filiaciones, la nota del autor, título abreviado (ubicado en el encabezado de la página); además, deberá incluir el nombre del evento, ciudad o región, fecha, organizador y el nombre completo de la Junta de Decanos.

Artículo 7°. – La estructura de la página de título o portada de los escritos presentados en cada evento debe contener los elementos especificados en el artículo anterior. La forma de presentación dependerá de los organizadores de cada evento convocado.

Artículo 8°. – El formato del escrito producto de investigación contable, en término globales debe seguir el orden de páginas presentadas en la Tabla 1.

Tabla 1
Orden de páginas

Orden de páginas	Página N.º	Aclaraciones
1. Página de título	1	Parte superior derecha
2. Resumen	2	Comienza en una nueva página. No todos los escritos tienen resumen
3. Texto (Desarrollo, de ser conclusiones o reflexiones, recomendaciones)	(Depende) Depende	Comienza en una nueva página. Incluye el Desarrollo o cuerpo del escrito, puede incluir conclusiones o reflexiones y recomendaciones.
4. Referencias	Depende	Comienza en una nueva página.
5. Notas a pie de página	Depende	Comienza en una nueva página.
6. Tablas	Depende	Cada tabla comienza en una nueva página
7. Figuras	Depende	Cada figura comienza en una nueva página
8. Apéndices	Depende	Cada apéndice comienza en una nueva página

Nota: La tabla muestra el orden de páginas de los escritos a ser presentados en los eventos producto de investigación contable. En la columna página número se utiliza el término "depende", debido a que varía la numeración de acuerdo con el tipo de investigación presentada. **Fuente:** Sistematizado por Pérez (2023) a partir de lo expuesto por APA (2020)

Artículo 9°. – El *número de página* debe ser colocado en el margen superior derecho; en la parte del encabezado superior de cada página iniciando en la página de título del escrito.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Artículo 10°. – La *tipografía del escrito* debe considerar las especificaciones de la Tabla 2.

Tabla 2
Tipografía del escrito

Tipo de Letra	Tamaño	Utilizar en:
1. Times New Roman	12 puntos	El manuscrito
2. Times New Roman	8 -14 puntos	Las figuras
3. Times New Roman	8 -10 puntos	La nota a pie de página
4. Times New Roman	Depende	Tablas y cuadros
5. Depende	Depende	Apéndices

Nota: La tabla muestra la tipografía a ser utilizada en los escritos presentados en los eventos contables producto de investigación contable. **Fuente:** Sistematizado por Pérez (2023) a partir de lo expuesto por APA (2020)

Artículo 11°. – Los *márgenes del escrito* son: 2.54 cm. (1 pulgada) en los cuatro lados de la página (superior, inferior, izquierdo, derecho).

Artículo 12°. – La *alineación del escrito* es a la izquierda. No se debe justificar ni dividir palabras o insertar saldos manuales de línea. El interlineado de todos los manuscritos es 1.5

Artículo 13°. – La sangría de los párrafos del escrito es de 1.27 cm. (0.5 pulgada).

Título IV

Enfoque, método, nivel de conocimiento y tipo de investigación contable

Artículo 14°. – Para los fines de la investigación contable, se entiende por: 1) enfoque. - al modelo epistémico de investigación elegido; 2) método. - al camino a seguir, según el enfoque elegido para lograr el (los) objetivo(s) de investigación; (3) nivel de conocimiento. - está vinculado a las líneas de investigación, al saber que se pretende desarrollar y, al nivel de profundidad y complejidad de la investigación; 4) tipo de investigación contable. – está en correspondencia al enfoque o modelo epistémico, la definición de investigación de dicho enfoque y el (los) objetivo(s) de investigación. Este proceso de selección, para la realización de un trabajo de investigación contable de calidad, es muy importante; para lo cual, se adjuntan las tablas 3 y 4; las mismas que, pretenden orientar al investigador contable en su posicionamiento de un modelo epistémico a seguir en su trabajo de investigación:

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Tabla 3

Enfoques de Investigación y sus objetivos

ENFOQUES DE INVESTIGACIÓN (Modelo de Investigación)	REPRESENTANTES	Investigar es: Definición sintagmática: la integración Investigar implica: Un proceso de búsqueda metódica de conocimiento nuevo en diferentes niveles de complejidad, para responder a un enigma, que puede valerse de diversos tipos de abordaje, variadas fuentes de información y distintos ejes de decisión	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN
POSITIVISMO	Comte	Augusto Comte (1798 -1857). La investigación es un proceso sistemático, controlado, empírico, amoral, público y crítico de fenómenos naturales, guiado por la teoría y por la hipótesis sobre presuntas relaciones entre esos fenómenos (Kerlinger, 2002). Investigar es verificar hipótesis.	Investigar es verificar hipótesis
PRAGMATISMO	James, Peirce, Lewin	Peirce (1839-1914) James (1898). Los procesos investigativos esclarecen el quehacer profesional en el manejo de problemas sociales específicos (Kurt Lewin, 1944, I-A). Investigar es resolver un problema.	Investigar es transformar
EMPIRISMO	Bacon, Hume	Bacon (<i>Novum Organum</i> , 1620). La investigación permite reflejar la realidad de la forma más fiel y neutral posible. Investigar es describir la realidad	Investigar es describir
ESTRUCTURALISMO	Saussure, Strauss	Saussure (1857-1913), Levi Strauss (1908). Investigar es identificar las "estructuras invisibles" que dan razón de la naturaleza esencial de todo fenómeno social. Investigar es analizar y explicar	Investigar es analizar y explicar
FENOMENOLOGÍA	Husserl	Husserl (<i>Investigaciones lógicas I</i>). La investigación es el estudio de la experiencia vital, de la cotidianidad y del mundo de vida (Van Manen). Investigar es describir desde adentro (del investigado)	Investigar es describir
MATERIALISMO DIALECTICO	Marx	Marx (1857-1913). Investigar es analizar el origen y desarrollo de los hechos sociales, según las contradicciones internas que los motorizan (dialéctica) (Núñez Tenorio, 1974). Investigar es analizar y explicar	Investigar es explicar
PRAGMATISMO SOCIOLOGISTA	Ma Tse Tung, Fals Borda	Mao Tse Tung (1972) "Investigar un problema es resolverlo". IAP: acción colectiva para promover acciones sociales, donde los miembros del grupo son "sujetos" de conocimiento., que buscan transformación social y política (Fals Borda). Investigar es transformar	Investigar es transformar
RACIONALISMO	Descartes	Descartes (1596-1650). Dados unos hechos y un cuerpo de conocimientos vinculados en una relación problemática, se formulan conjeturas. De ellas se derivan proposiciones cada vez más finas, en una cadena de argumentos controlados por reglas lógicas y por evidencias (Padrón, 2000). Investigar es teorizar.	Investigar es aseverar

Nota: La tabla muestra los enfoques o modelos de investigación, sus representantes, la definición de investigación de dichos enfoques y los objetivos de investigación buscados. **Fuente:** Sistematizado por Pérez (2022) a partir de lo expuesto por Hurtado (2016)

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Tabla 4

Enfoque, método, nivel de conocimiento y tipo de investigación

ENFOQUES DE INVESTIGACIÓN (Modelo de Investigación)	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	NIVEL DE CONOCIMIENTO	NIVEL DE COMPLEJIDAD Y PROFUNDIDAD	TIPO DE INVESTIGACIÓN
POSITIVISMO	Método hipotético - deductivo	CONFIRMAR	INTEGRATIVO (EVALUAR, CONFIRMAR, MODIFICAR)	CONFIRMATORIA
PRAGMATISMO	Método de investigación acción	TRANSFORMAR	INTEGRATIVO (EVALUAR, CONFIRMAR, MODIFICAR)	CONFIRMATORIA
EMPIRISMO	Método de generalización inductiva	DESCRIBIR	PERCEPTUAL (EXPLORAR, DESCRIBIR)	DESCRIPTIVA
ESTRUCTURALISMO	Método de análisis estructural (Método etnográfico)	EXPLICAR	COMPRESIVO (EXPLICAR, PREDECIR, PROPONER)	EXPLICATIVA, PREDICTIVA, PROYECTIVA
FENOMENOLOGÍA	Método esencialista	DESCRIBIR	PERCEPTUAL (EXPLORAR, DESCRIBIR)	EXPLORATORIA, DESCRIPTIVA
MATERIALISMO DIALECTICO	Método de análisis crítico dialéctico	EXPLICAR	APRENSIVO (ANALIZAR, COMPARAR)	ANALÍTICA, COMPARATIVA
PRAGMATISMO SOCIOLOGISTA	Método de la investigación acción participativa	TRANSFORMAR	INTEGRATIVO (EVALUAR, CONFIRMAR, MODIFICAR)	CONFIRMATORIA, EVALUATIVA
RACIONALISMO	Método de la duda metódica	ASEVERAR	PERCEPTUAL (EXPLORAR, DESCRIBIR)	EXPLORATORIA, DESCRIPTIVA

Nota: La tabla muestra los enfoques o modelos de investigación, sus métodos de investigación, los niveles de conocimiento, nivel de complejidad y profundidad y tipos de investigación. **Fuente:** Sistematizado por Pérez (2022) a partir de lo expuesto por Hurtado (2016)

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Título V

Tipo de trabajos de investigación contable

Artículo 15°. – Los tipos de trabajos de investigación contable que pueden presentarse en los eventos que organice la JDCCPP, son los siguientes: (1) *artículos de investigación*, (2) *artículos metodológicos, teóricos, de revisión y otros*, (3) *ensayo*; (4) *estudio de casos* y, (5) *ponencia*.

Artículo 16°. – La estructura de los tipos de trabajos de investigación contable que pueden presentarse en los eventos que organice la JDCCPP, están desarrolladas en los capítulos siguientes.



REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Capítulo II

Artículo de Investigación

Título I

Definición y estructura

Artículo 17°. – Un artículo de investigación, es un escrito producto de investigaciones contables realizadas bajo cualquier enfoque y método de investigación que plasma resultados originales. Es un escrito que abarca de 10 a 15 páginas, sin incluir las referencias (bibliografía)

Artículo 18°. – El artículo de investigación tiene la siguiente estructura:



Nota: La figura presenta la estructura del artículo de investigación consensuado en el Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables –CENIC-. Fuente: Figura elaborada por Pérez (2023).

Título II

Partes del artículo de investigación

Artículo 19°. – *El título*, debe describir de forma clara la investigación realizada. El título debe presentarse en español e inglés.

Artículo 20°. – *El resumen*, incluye la descripción del problemas o problemática investigada, el método o la combinación de métodos, principales resultados, reflexiones o conclusiones, aplicaciones. Utilizar el tiempo presente en el caso de los resultados, reflexiones o conclusiones y, tiempo pasado para los otros aspectos. Debe usarse voz activa de preferencia. Su extensión no debe superar las 250 palabras. El resumen debe ser ordenado,

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

claro y principalmente conciso. *Abstract*, es la traducción al idioma inglés del resumen.

Artículo 21°. – *Las palabras clave*, deben presentarse en español e inglés (mínimo tres y máximo cinco palabras claves). No se aceptan abreviaturas ni siglas. Una palabra clave puede contener varios términos. Las palabras clave se presentan en español e inglés.

Artículo 22°. – *La Introducción*; depende del enfoque: (a) *Introducción enfoque cuantitativo*, debe presentar en un primer bloque la descripción e importancia, campo de aplicación, consecuencias o efectos positivos y negativos del tema investigado y sus conexiones con temas relacionados; en el segundo bloque presentará y comentará de forma sucinta la revisión de la literatura; el tercer bloque estará orientado a explicar los objetivos y metas, método o métodos utilizados. La introducción debe culminar con la presentación de la hipótesis o hipótesis del investigador y su respectiva validación. (b) *Introducción enfoque cualitativo*, debe en un primer bloque describir el tema de investigación, en el bloque segundo debe presentar el resumen de la literatura revisada y comentarla de manera sucinta; en el tercer bloque además de presentar los objetivos y metas, debe delimitar la audiencia objetivo y delimitar el marco teórico a partir del cual se investiga.

Artículo 23°. – *El marco teórico*, contiene la revisión de la literatura en la que se sostiene el trabajo de investigación; esta, referida exclusivamente al tema investigado. Se deben de comentar los resultados de las investigaciones que validan la relevancia y necesidad del trabajo de investigación.

Artículo 24°. – *El método*, dependiendo del enfoque contiene lo siguiente: (a) *el método en el enfoque cuantitativo*, debe describir los pasos seguidos en la obtención de evidencia empírica, quienes fueron los participantes (población) y cómo se accedió a ellos, cuales fueron incorporados en la investigación (muestra), debe precisarse el tipo de muestreo utilizado y localización de la muestra, las medidas e instrumentos utilizados en el desarrollo de la investigación; el diseño de investigación seguido, materiales y procedimientos; (b) *el método en el enfoque cualitativo*, debe detallar los participantes (población), quienes fueron seleccionados para la realización de la investigación (muestra), el tipo de evidencias obtenidas, su forma de codificación y obtención; además deberá describir las relaciones entre los participantes e investigadores.

Artículo 25°. – *Los resultados*. (a) bajo el enfoque cuantitativo, en un primer bloque presenta la estadística descriptiva e inferencial producto del análisis de las evidencias obtenidas, la contrastación de hipótesis y la metodología de análisis incluido el software utilizado; en un segundo bloque debe exponerse la discusión de los resultados; en este enfoque es relevante presentar la discusión de resultados. (b) bajo el enfoque cualitativo, en un primer bloque se presenta el enfoque teórico de la investigación producto de tradiciones, métodos y resultados esperados, debe precisarse si la utilización de uno u otro método condiciona a los resultados; en un segundo bloque se exponen las evidencias obtenidas cualquiera fuera su naturaleza; finalmente debe exponer si la perspectiva del investigador a cambio producto de la investigación realizada.

Artículo 26°. – *Las conclusiones o reflexiones*, resaltan los principales aspectos del trabajo de investigación, pero no debe de representar un resumen de este. Se pueden incluir

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

recomendaciones (si son necesarias), limitaciones del trabajo de investigación y se deben de plantear futuras líneas de investigación a desarrollar

Artículo 27°. – *Las referencias*, deben ser presentadas de acuerdo con las normas APA versión vigente a la fecha de presentación de los escritos.

Artículo 28°. – *Los anexos*, se deben presentar únicamente en casos que permitan una mejor lectura del artículo de investigación.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Capítulo III

Artículos metodológicos, teóricos, de revisión y otros

Título I

Definición y estructura de artículo metodológico

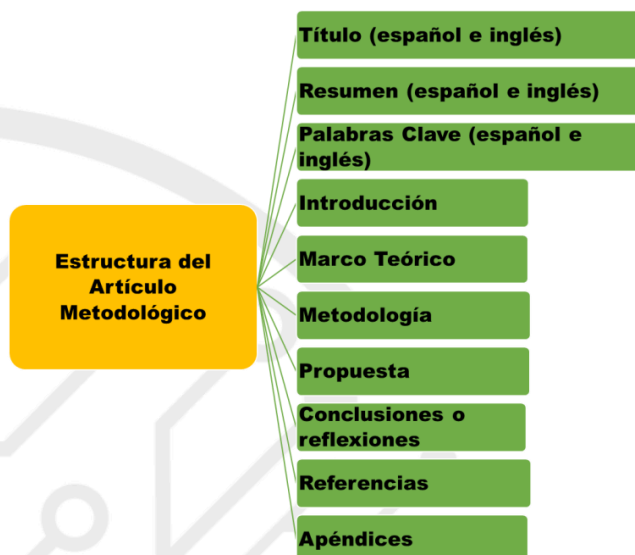
Artículo 29°. –Los artículos metodológicos:

... presentan nuevos enfoques en la investigación o la práctica, modificaciones a los métodos existentes, o discusiones sobre el análisis cuantitativo y/o cualitativo de los datos. En estos artículos se utilizan datos empíricos (cuantitativos, cualitativos, o ambos) sólo como medio para ilustrar un enfoque en la investigación. Algunos utilizan datos simulados para demostrar cómo funcionan los métodos en condiciones variantes (APA, 2020, pp. 8-9).

Los artículos metodológicos proporcionan suficientes detalles como para que los investigadores evalúen la aplicabilidad de la metodología y su viabilidad para el tipo de problema de investigación que está diseñada para estudiar. Además, estos artículos permiten a los lectores comparar los métodos propuestos con los que se utilizan actualmente... (APA, 2020, p. 9).

Es un escrito que abarca de 10 a 15 páginas, sin incluir las referencias (bibliografía)

Artículo 30°. – El artículo metodológico tiene la siguiente estructura:



Nota: La figura presenta la estructura del artículo *metodológico* consensuado en el Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables –CENIC-. **Fuente:** Figura elaborada por Pérez (2023).

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Título II

Partes del artículo metodológico

Artículo 31°. – El título, debe describir de forma clara la metodología puesta a debate. El título debe presentarse en español e inglés.

Artículo 32°. – *El resumen*, incluye la descripción del método o metodología puesto a debate, el método o la combinación de métodos revisados, principales resultados, reflexiones o conclusiones, aplicaciones. Utilizar el tiempo presente en el caso de los resultados, reflexiones o conclusiones y, tiempo pasado para los otros aspectos. Debe usarse voz activa de preferencia. Su extensión no debe superar las 250 palabras. El resumen debe ser ordenado, claro y principalmente conciso. *Abstract*, es la traducción al idioma inglés del resumen.

Artículo 33°. – *Las palabras clave*, deben presentarse en español e inglés (mínimo tres y máximo cinco palabras claves). No se aceptan abreviaturas ni siglas. Una palabra clave puede contener varios términos. Las palabras clave se presentan en español e inglés

Artículo 34°. – *La Introducción*; depende del enfoque: (a) *Introducción enfoque cuantitativo*, debe presentar en un primer bloque la descripción e importancia, campo de aplicación, consecuencias o efectos positivos y negativos del método o métodos puesto a debate y sus conexiones con métodos relacionados; en el segundo bloque presentará y comentará de forma sucinta la revisión de la literatura; el tercer bloque estará orientado a explicar los objetivos y metas, método o métodos propuestos. La introducción debe culminar con la presentación de la hipótesis o hipótesis del investigador y su respectiva validación. (b) *Introducción enfoque cualitativo*, debe en un primer bloque describir el método o métodos puestos a debate, en el bloque segundo debe presentar el resumen de la literatura revisada y comentarla de manera sucinta; en el tercer bloque además de presentar los objetivos y metas, debe delimitar la audiencia objetivo y delimitar el marco teórico a partir del cual se propone un nuevo método o métodos.

Artículo 35°. – *El marco teórico*, contiene la revisión de la literatura en la que se sostiene el trabajo de investigación; esta, referida exclusivamente al método o métodos investigados. Se deben de comentar los resultados de las investigaciones que validan la relevancia y necesidad del trabajo de investigación.

Artículo 36°. – *La Metodología*, incluye a un conjunto de métodos. *El método*, dependiendo del enfoque contiene lo siguiente: (a) *el método en el enfoque cuantitativo*, debe describir los pasos seguidos en la obtención de evidencia empírica, quienes fueron los participantes (población) y cómo se accedió a ellos, cuales fueron incorporados en la investigación (muestra), debe precisarse el tipo de muestreo utilizado y localización de la muestra, las medidas e instrumentos utilizados en el desarrollo de la investigación; el diseño de investigación seguido, materiales y procedimientos; (b) *el método en el enfoque cualitativo*, debe detallar los participantes (población), quienes fueron seleccionados para la realización de la investigación (muestra), el tipo de evidencias obtenidas, su forma de codificación y obtención; además deberá describir las relaciones entre los participantes e investigadores.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Artículo 37°. – *La Propuesta*, presenta el método o metodología producto de nuevos enfoques en la investigación o la práctica, modificaciones a los métodos existentes, o discusiones sobre el proceso de análisis cuantitativo y/o cualitativo de los datos.

Artículo 38°. – *Las conclusiones o reflexiones*, resaltan los principales aspectos del trabajo de investigación, pero no debe de representar un resumen de este. Se pueden incluir recomendaciones (si son necesarias), limitaciones del trabajo de investigación y se deben de plantear futuras líneas de investigación a desarrollar. Es opcional la presentación de conclusiones o reflexiones.

Artículo 39°. – *Las referencias*, deben ser presentadas de acuerdo con las normas APA versión vigente a la fecha de presentación de los escritos.

Artículo 40°. – *Los apéndices*, deben presentar al final del escrito; contienen información relevante que por su extensión no puede presentarse en el artículo; deben ser incorporados únicamente cuando contribuyen a la comprensión del escrito.

Título III

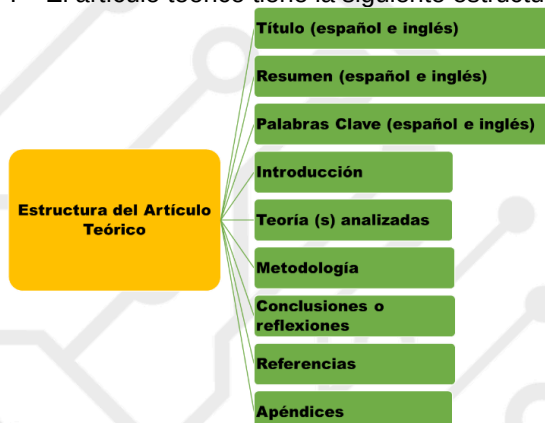
Definición y estructura de artículo teórico

Artículo 41°. – Los artículos teóricos son escritos que:

... se basan en la literatura de investigación existente para generar avances teóricos. Los artículos teóricos presentan información empírica solo cuando esta fundamenta el tema teórico que se está analizando. Los autores de los artículos teóricos rastrean el desarrollo de una teoría para expandir y refinar sus constructos, presentan una nueva teoría o analizar una teoría existente. Típicamente, señalan los defectos o demuestran las ventajas que tiene una teoría sobre otra. Los autores también pueden examinar la consistencia interna y la validez externa de una teoría. El orden de las secciones de un artículo teórico puede variar (APA, 2020, p. 8).

Es un escrito que abarca de 10 a 15 páginas, sin incluir las referencias (bibliografía)

Artículo 42°. – El artículo teórico tiene la siguiente estructura:



Nota: La figura presenta la estructura del artículo teórico consensuado en el Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables –CENIC-. **Fuente:** Figura elaborada por Pérez (2023).

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Título IV

Partes del artículo teórico

Artículo 43°. – El título, debe describir de forma clara la teoría puesta a debate. El título debe presentarse en español e inglés.

Artículo 44°. – *El resumen*, incluye la descripción de la teoría o teorías puestas a debate, las teorías revisadas, principales resultados, reflexiones o conclusiones, aplicaciones. Utilizar el tiempo presente en el caso de los resultados, reflexiones o conclusiones y, tiempo pasado para los otros aspectos. Debe usarse voz activa de preferencia. Su extensión no debe superar las 250 palabras. El resumen debe ser ordenado, claro y principalmente conciso. *Abstract*, es la traducción al idioma inglés del resumen.

Artículo 45°. – *Las palabras clave*, deben presentarse en español e inglés (mínimo tres y máximo cinco palabras claves). No se aceptan abreviaturas ni siglas. Una palabra clave puede contener varios términos. Las palabras clave se presentan en español e inglés.

Artículo 46°. – *La Introducción*; depende del enfoque: (a) *Introducción enfoque cuantitativo*, debe presentar en un primer bloque la descripción e importancia, campo de aplicación, consecuencias o efectos positivos y negativos de la teoría o teorías puestas a debate y sus conexiones con otras teorías relacionadas; en el segundo bloque presentará y comentará de forma sucinta la revisión de la teoría o teorías; el tercer bloque estará orientado a explicar los objetivos y metas, propuesta de nueva teoría. La introducción debe culminar con la presentación de la hipótesis o hipótesis del investigador y su respectiva validación. (b) *Introducción enfoque cualitativo*, debe en un primer bloque describir la teoría o teorías puestas a debate, en el bloque segundo debe presentar el resumen de las teorías revisadas y comentarlas de manera sucinta; en el tercer bloque además de presentar los objetivos y metas, debe delimitar la audiencia objetivo y delimitar el marco teórico a partir del cual se propone una nueva teoría.

Artículo 47°. – Teoría(s) analizadas, contiene la revisión de la teoría o teorías puesta a debate; además puede incluir teorías relacionadas. Se debe comentar los resultados de las investigaciones que validan la relevancia y necesidad del trabajo de investigación.

Artículo 48°. – *La Metodología*, incluye a un conjunto de métodos. *El método*, dependiendo del enfoque contiene lo siguiente: (a) *el método en el enfoque cuantitativo*, debe describir los pasos seguidos en la obtención de evidencia empírica, quienes fueron los participantes (población) y cómo se accedió a ellos, cuales fueron incorporados en a la investigación (muestra), debe precisarse el tipo de muestreo utilizado y localización de la muestra, las medidas e instrumentos utilizados en el desarrollo de la investigación; el diseño de investigación seguido, materiales y procedimientos; (b) *el método en el enfoque cualitativo*, debe detallar los participantes (población), quienes fueron seleccionados para la realización de la investigación (muestra), el tipo de evidencias obtenidas, su forma de codificación y obtención; además deberá describir las relaciones entre los participantes e investigadores.

Artículo 49°. – *Las conclusiones o reflexiones*, resaltan los principales aspectos de la teoría o teorías investigadas, pero no debe de representar un resumen de este. Se pueden incluir recomendaciones (si son necesarias), limitaciones del trabajo de investigación y se deben

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

de plantear futuras líneas de investigación a desarrollar. Debe incluir necesariamente la *Propuesta* de una nueva teoría o modificaciones a la teoría o teorías existentes.

Artículo 50°. – *Las referencias*, deben ser presentadas de acuerdo con las normas APA versión vigente a la fecha de presentación de los escritos.

Artículo 51°. – *Los apéndices*, deben presentar al final del escrito; contienen información relevante que por su extensión no puede presentarse en el artículo; deben ser incorporados únicamente cuanto contribuyen a la comprensión del escrito.

Título V

Definición y estructura de artículo de revisión de la literatura

Artículo 52°. – Un artículo de revisión de la literatura o artículo narrativo de revisión de la literatura es un escrito que:

... proporcionan resúmenes narrativos y evaluaciones de los hallazgos o teorías dentro de un área de la literatura. El área de la literatura puede incluir investigación cualitativa, cuantitativa y/o de métodos mixtos. Las revisiones de la literatura reflejan las tendencias de ésta, no realizan un meta-análisis cuantitativo o cualitativo sistemático de los hallazgos de los estudios iniciales. (APA, 2020, p. 8).

Es un escrito que abarca de 10 a 15 páginas, sin incluir las referencias (bibliografía)

Artículo 53°. – El artículo de revisión de la literatura tiene la siguiente estructura:

Estructura de Artículo de Revisión de la Literatura

Título (español e inglés)

Resumen (español e inglés)

Palabras Clave (español e inglés)

Introducción

Definición y aclaración del problema

Resumen de estudios anteriores

Identificación de relaciones, contradicciones,
vacíos e inconsistencias en la literatura

Propuesta de pasos para resolver el problema

Referencias

Apéndices (opcional)

Nota: La figura presenta la estructura del artículo de revisión de la literatura consensuado en el Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables –CENIC-. **Fuente:** Figura elaborada por Pérez (2023).

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Título VI

Partes del artículo de revisión de la literatura

Artículo 54°. – *El título*, debe describir de forma clara el tema revisado. El título debe presentarse en español e inglés.

Artículo 55°. – *El resumen*, incluye la descripción del problemas o problemática revisada, el método o la combinación de métodos, principales resultados, reflexiones o conclusiones, aplicaciones. Utilizar el tiempo presente en el caso de los resultados, reflexiones o conclusiones y, tiempo pasado para los otros aspectos. Debe usarse voz activa de preferencia. Su extensión no debe superar las 250 palabras. El resumen debe ser ordenado, claro y principalmente conciso. *Abstract*, es la traducción al idioma inglés del resumen.

Artículo 56°. – *Las palabras clave*, deben presentarse en español e inglés (mínimo tres y máximo cinco palabras claves). No se aceptan abreviaturas ni siglas. Una palabra clave puede contener varios términos. Las palabras clave se presentan en español e inglés.

Artículo 57°. – *La Introducción*; depende del enfoque: (a) *Introducción enfoque cuantitativo*, debe presentar en un primer bloque la descripción e importancia, campo de aplicación, consecuencias o efectos positivos y negativos del tema investigado y sus conexiones con temas relacionados; en el segundo bloque presentará y comentará de forma sucinta la revisión de la literatura; el tercer bloque estará orientado a explicar los objetivos y metas, método o métodos utilizados. La introducción debe culminar con la presentación de la hipótesis o hipótesis del investigador y su respectiva validación. (b) *Introducción enfoque cualitativo*, debe en un primer bloque describir el tema de investigación, en el bloque segundo debe presentar el resumen de la literatura revisada y comentarla de manera sucinta; en el tercer bloque además de presentar los objetivos y metas, debe delimitar la audiencia objetivo y delimitar el marco teórico a partir del cual se investiga.

Artículo 58°. – *Definición y aclaración del problema*. El problema objeto de investigación debe quedar claramente definido a través de la pregunta de investigación; debe estar debidamente delimitado espacial y temporalmente; asimismo, debe describir el contexto donde se encuentra y especificar la unidad de análisis. El problema debe ser aclarado respondiendo por lo menos a las preguntas: ¿dónde?, ¿cuándo?, ¿qué?, ¿quiénes? El problema puede referirse a fenómenos, hechos, objetos, casos, o cualquier situación de interés para la profesión. Los antecedentes y justificación de la investigación son presentados en esta sección.

Artículo 59°. – *Resumen de estudios anteriores*. En la obtención de datos e información, producto de las consultas, revisiones, recopilaciones o cualquier otra acción realizada en repositorios, bases de datos, revistas especializadas, bibliotecas, fuentes académicas en general y otros; los estudios anteriores sobre el tema investigado deberán ser resumidos. La teoría y las experiencias plasmadas en los resúmenes de estudios anteriores son vitales para sustentar la postura del autor. El resumen debe ser breve, relevante, claro y preciso, objetivo y ordenado, coherente y en lenguaje propio.

Artículo 60°. – *Identificación de relaciones, contradicciones, vacíos e inconsistencias en la literatura*. El resumen de estudios anteriores contrastados con la realidad estudiada debe ser

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

plasmado en por lo menos tres tablas que permitan apoyar la postura del autor sobre el tema. La primera tabla estará referida a las relaciones existentes entre la literatura o experiencias revisadas; la segunda tabla abordará las contradicciones o diferencias; la tercera tabla puntualizará los vacíos o inconsistencia de la literatura. El autor puede adicionar las tablas que considere pertinentes para abonar su postura. La comprensión y evaluación de las relaciones, contradicciones, vacíos e inconsistencias de la literatura existente permite al autor reflexionar, comprender, saber y analizar el tema investigado.

Artículo 61°. – *Propuesta de pasos para resolver el problema.* El autor del escrito deberá graficar la secuencia de pasos a seguir para resolver el problema investigado; luego, debe describir y de ser el caso ejemplificar cada paso propuesto. La propuesta para resolver el problema, permite al autor aplicar su postura en la solución del problema.

Artículo 62°. – *Las referencias,* deben ser presentadas de acuerdo con las normas APA versión vigente a la fecha de presentación de los escritos.

Artículo 63°. – *Los apéndices,* deben presentar al final del escrito; contienen información relevante que por su extensión no puede presentarse en el artículo; deben ser incorporados únicamente cuanto contribuyen a la comprensión del escrito.

Título VII

Definición y estructura de otros artículos

Artículo 64°. – Los otros artículos son escritos que:

... son publicados, incluyen reportes breves, comentarios sobre artículos previamente publicados (y sus respectivas respuestas), reseñas de libros, obituarios y cartas al editor. Los autores deben consultar los lineamientos para editores o autores de la revista científica en la que desean publicar para obtener información específica sobre este tipo de artículos (APA, 2020, p. 9).

Son escritos que abarcan de 10 a 15 páginas, sin incluir las referencias (bibliografía)

Artículo 65°. – Los otros artículos deben seguir la estructura de la revista donde desean publicar; así por ejemplo se tiene que en la revista de innovación e investigación contable *La Junta*, la estructura es la siguiente:

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)



Nota: La figura presenta la estructura del artículo exigido por la Revista *La Junta*. Dicha revista de innovación e investigación contable es auspiciada por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú – JDCCPP-. **Fuente:** Figura elaborada por Pérez (2023), a partir de la Información para autores/as de la Revista *La Junta*. <https://revistalajunta.idccpp.org.pe/index.php/revista/information/authors>

Artículo 66°. – Las partes de los otros artículos dependen de donde se publica. Los autores se remitirán a las normas de la revista donde publicarán. Para el caso de la junta ver el protocolo de publicación en el enlace siguiente:
<https://revistalajunta.idccpp.org.pe/index.php/revista/information/authors>

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Capítulo IV

Ensayo

Título I

Definición y estructura

Artículo 67°. – Un ensayo es un escrito creativo que permite el desarrollo de las competencias de escritura a través de la praxis. Implica escribir la postura y reflexión del autor sobre diversos temas. El ensayo es un escrito en prosa, argumentado con evidencias provenientes de los resultados obtenidos producto de la reflexión del autor. Las normas APA refieren a diversos tipos de ensayos: causa y efecto, comparativos, expositivos, narrativos y, persuasivos (APA, 2020, pp. 9-10). Es un escrito breve que abarca de 10 a 15 páginas, sin incluir las referencias (bibliografía)

Artículo 68°. – El ensayo tiene la siguiente estructura:



Nota: La figura presenta la estructura del ensayo consensuado en el Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables –CENIC-. **Fuente:** Figura elaborada por Pérez (2023).

Título II

Partes del ensayo

Artículo 69°. – *El título*, debe describir de forma clara el tema motivo de la reflexión. El título debe presentarse en español e inglés.

Artículo 70°. – *La Introducción*; depende del enfoque: (a) *Introducción enfoque cuantitativo*, debe presentar en un primer bloque la descripción e importancia, campo de aplicación, consecuencias o efectos positivos y negativos del tema investigado y sus conexiones con temas relacionados; en el segundo bloque presentará y comentará de forma sucinta la revisión de la literatura; el tercer bloque estará orientado a explicar los objetivos y metas, método o métodos utilizados. La introducción debe culminar con la presentación de la

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

hipótesis o hipótesis del investigador y su respectiva validación. (b) *Introducción enfoque cualitativo*, debe en un primer bloque describir el tema de investigación, en el bloque segundo debe presentar el resumen de la literatura revisada y comentarla de manera sucinta; en el tercer bloque además de presentar los objetivos y metas, debe delimitar la audiencia objetivo y delimitar el marco teórico a partir del cual se investiga.

Artículo 71°. – *El desarrollo*, integra el conjunto de argumentos y evidencias que apoyan la tesis del autor. Los argumentos son el conjunto de ideas objetivas provenientes de la teoría o experiencias que dan credibilidad a la tesis. El cuerpo del escrito se ubica en esta sección; los argumentos plasmados en subtemas, pueden ser combinaciones de posturas personales con posturas de otros autores. El termino desarrollo no debe ser escrito, en su remplazo se colocan los subtemas que integran el cuerpo del escrito o desarrollo del ensayo.

Artículo 72°. – *Las conclusiones o reflexiones*, resaltan los principales aspectos del trabajo de investigación, pero no debe de representar un resumen de este. Se pueden incluir recomendaciones (si son necesarias), limitaciones del trabajo de investigación y se deben de plantear futuras líneas de investigación a desarrollar. Es obligatoria la presentación de conclusiones o reflexiones. Debe incluir necesariamente la confirmación o no de la tesis inicial del autor.

Artículo 73°. – *Las referencias*, deben ser presentadas de acuerdo con las normas APA versión vigente a la fecha de presentación de los escritos.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Capítulo V

Estudio de caso

Título I

Definición y estructura

Artículo 74°. – Un estudio de caso es un escrito que se centra en fenómenos, hechos, objetos, casos, o cualquier situación de interés para la profesión y que, se presenta en un tiempo y en una entidad, empresa, organización o cualquier otro lugar. El estudio de caso persigue la comprensión profunda del caso investigado. Es un escrito que abarca de 10 a 15 páginas, sin incluir las referencias (bibliografía)

Artículo 75°. – El estudio de caso tiene la siguiente estructura:



Nota: La figura presenta la estructura del estudio de caso consensuado en el Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables –CENIC-. **Fuente:** Figura elaborada por Pérez (2023).

Título II

Partes del estudio de caso

Artículo 76°. – *El título*, debe describir de forma clara el estudio de caso realizado. El título debe presentarse en español e inglés

Artículo 77°. – *El resumen*, incluye la descripción del caso de estudio, el método o la combinación de métodos, principales resultados, reflexiones o conclusiones, aplicaciones.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Utilizar el tiempo presente en el caso de los resultados, reflexiones o conclusiones y, tiempo pasado para los otros aspectos. Debe usarse voz activa de preferencia. Su extensión no debe superar las 250 palabras. El resumen debe ser ordenado, claro y principalmente conciso. *Abstract*, es la traducción al idioma inglés del resumen.

Artículo 78°. – *Las palabras clave*, deben presentarse en español e inglés (mínimo tres y máximo cinco palabras claves). No se aceptan abreviaturas ni siglas. Una palabra clave puede contener varios términos. Las palabras clave se presentan en español e inglés.

Artículo 79°. – *La Introducción*; debe en un primer bloque describir el tema del estudio de caso, en el bloque segundo debe presentar el resumen de la literatura revisada y comentarla de manera sucinta; en el tercer bloque además de presentar los objetivos y metas, debe describir el contexto del estudio de caso y establecer el modelo teórico en el que se apoya el autor.

Artículo 80°. – Problema, objetivos y propósitos del estudio del caso. El autor debe delimitar el problema, establecer los objetivos y propósitos del estudio de caso. El problema debe quedar claramente definido a través de la pregunta de investigación; debe estar debidamente delimitado espacial y temporalmente; asimismo, debe describir el contexto donde se encuentra y especificar la unidad de análisis. El problema debe ser aclarado respondiendo por lo menos a las preguntas: ¿dónde?, ¿cuándo?, ¿qué?, ¿quiénes? El problema puede referirse al caso de estudio. Los objetivos deben delimitar a través del verbo utilizado en infinitivo, los aspectos que se desean estudiar del caso en particular. Los propósitos deben ser expresados con claridad.

Artículo 81°. – Contextualización y perspectivas del estudio del caso. El autor incluirá la contextualización del entorno en el cual se ubica el caso de estudio; incluye el ámbito geográfico, espacial y temporal; asimismo, describe el universo de estudio y la respectiva muestra. El autor describe y explica la perspectiva teórica y/o práctica asumida en el caso de estudio.

Artículo 82°. – *El marco teórico*, está constituido por los modelos teóricos, perspectivas y avances del tema de estudio y sirve de argumento de esta. En el marco teórico se describe las características de la unidad de análisis del estudio de caso a profundidad.

Artículo 83°. – *Proceso del estudio de caso*. El autor presenta el método o métodos, recursos, instrumentos físicos, tecnológicos, aspectos culturales y el protocolo utilizado en el estudio de caso. La descripción del proceso de obtención de evidencias.

Artículo 84°. – *Registro y clasificación de la evidencia*. El autor presenta y describe el proceso de: registro, clasificación, bases de datos e información, la misma que debe ser presentada debidamente categorizada, tabulada y procesada en tablas y figuras que consoliden el estudio realizado.

Artículo 85°. – *Análisis y discusión*. El autor debe presentar el análisis integral del estudio de caso realizado; así como también, el análisis individual de las partes componentes del caso. Describe en esta parte el análisis estratégico, operativo y analítico realizado; además, analiza y discute el o los aspectos relevantes encontrados.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Artículo 86°. – *Las conclusiones o reflexiones*, resaltan los principales aspectos del estudio de caso, pero no debe de representar un resumen de esta. Se pueden incluir recomendaciones (si son necesarias), limitaciones del estudio de caso y se deben de plantear futuras líneas de estudios de casos. Debe incluir necesariamente el estudio de caso realizado expresado de manera concisa.

Artículo 87°. – *Las referencias*, deben ser presentadas de acuerdo con las normas APA versión vigente a la fecha de presentación de los escritos.

Artículo 88°. – *Los anexos*, se deben presentar únicamente en casos que permitan una mejor lectura del estudio de caso.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Capítulo VI

Ponencia

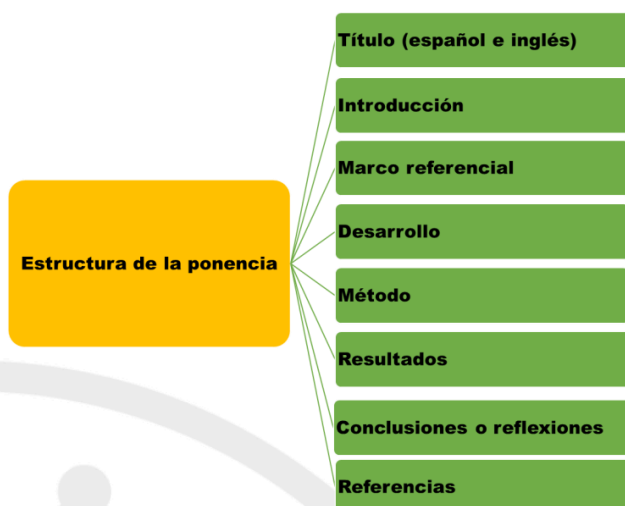
Título I

Definición y estructura

Artículo 89°. – Una ponencia es básicamente un escrito de un tema que se expone oralmente en eventos: simposios, congresos, seminarios, encuentros, entre otros. Es un escrito breve que abarca de 10 a 15 páginas. Este escrito se caracteriza por ser original y por presentar propuestas sujetas a cuestionamientos por parte de los asistentes a los eventos donde se expone.

introducción, desarrollo, y conclusiones, así como referencias.

Artículo 90°. – La ponencia tiene la siguiente estructura:



Nota: La figura presenta la estructura de la ponencia consensuado en el Centro Nacional de Investigación de las Ciencias Contables –CENIC-. **Fuente:** Figura elaborada por Pérez (2023).

Título II

Partes de la ponencia

Artículo 91°. – *El título*, debe describir de forma clara el tema motivo de la reflexión. El título debe presentarse en español e inglés.

Artículo 92°. – *La Introducción*; depende del enfoque: (a) *Introducción enfoque cuantitativo*, debe presentar en un primer bloque la descripción e importancia, campo de aplicación, consecuencias o efectos positivos y negativos de la ponencia y sus conexiones con temas relacionados; en el segundo bloque presentará y comentará de forma sucinta la revisión de la literatura; el tercer bloque estará orientado a explicar los objetivos y metas, método o

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

métodos utilizados. La introducción debe culminar con la presentación de la ponencia. (b) *Introducción enfoque cualitativo*, debe en un primer bloque describir el tema de la ponencia, en el bloque segundo debe presentar el resumen de la literatura revisada y comentarla de manera sucinta; en el tercer bloque además de presentar los objetivos y metas, debe delimitar la audiencia objetivo y delimitar el marco teórico a partir del cual se plantea la ponencia.

Artículo 93°. – El marco referencial, está constituido por los marcos que soportan la ponencia y sirve de argumento de esta. El marco referencial permite el abordaje del tema de la ponencia, considerando que la audiencia tiene conocimientos previos relacionados al tema de ponencia.

Artículo 94°. – *El desarrollo*, integra el conjunto de argumentos y evidencias que apoyan la ponencia del autor. Los argumentos son el conjunto de ideas objetivas provenientes de la teoría o experiencias que dan credibilidad a la tesis del autor. El cuerpo de la ponencia se ubica en esta sección; los argumentos plasmados en subtemas, pueden ser combinaciones de posturas personales con posturas de otros autores; sin embargo, deben seguirse una secuencia lógica y cronológica en el desarrollo de la ponencia. El termino desarrollo no debe ser escrito, en su remplazo se colocan los subtemas que integran el cuerpo de la ponencia.

Artículo 95°. – *El método*, dependiendo del enfoque contiene lo siguiente: (a) *el método en el enfoque cuantitativo*, debe describir los pasos seguidos en la obtención de evidencia empírica, quienes fueron los participantes (población) y cómo se accedió a ellos, cuales fueron incorporados en a la investigación (muestra), debe precisarse el tipo de muestreo utilizado y localización de la muestra, las medidas e instrumentos utilizados en el desarrollo de la ponencia; el diseño de investigación seguido, materiales y procedimientos; (b) *el método en el enfoque cualitativo*, debe detallar los participantes (población), quienes fueron seleccionados para la realización de la ponencia (muestra), el tipo de evidencias obtenidas, su forma de codificación y obtención; además deberá describir las relaciones entre los participantes e investigadores.

Artículo 96°. – *Los resultados*. (a) bajo el enfoque cuantitativo, en un primer bloque presenta la estadística descriptiva e inferencial producto del análisis de las evidencias obtenidas y la metodología de análisis incluido el software utilizado; en un segundo bloque debe exponerse la discusión de la ponencia. (b) bajo el enfoque cualitativo, en un primer bloque se presenta el enfoque teórico de la ponencia producto de tradiciones, métodos y resultados esperados, debe precisarse si la utilización de uno u otro método condiciona a los resultados; en un segundo bloque se exponen las evidencias obtenidas cualquiera fuera su naturaleza; finalmente debe exponer la ponencia del autor producto de la investigación realizada.

Artículo 97°. – Las conclusiones o reflexiones, resaltan los principales aspectos de la ponencia, pero no debe de representar un resumen de esta. Se pueden incluir recomendaciones (si son necesarias), limitaciones del trabajo de investigación y se deben de plantear futuras líneas de investigación (ponencias) a desarrollar. Debe incluir necesariamente la ponencia expresada de manera concisa.

Artículo 98°. – Las referencias, deben ser presentadas de acuerdo con las normas APA versión vigente a la fecha de presentación de los escritos.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Artículo 99°. – *Los anexos*, se deben presentar únicamente en casos que permitan una mejor lectura del artículo de investigación.



REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Capítulo VII

De los concursos de investigación contable

Título I

Aprobación de cronograma de eventos nacionales

Artículo 100°. - La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú comunica la aprobación del cronograma de eventos nacionales a desarrollarse durante el ejercicio fiscal correspondiente, los eventos autorizados por la JDCCPP son organizados por los Colegios de Contadores Públicos Departamentales a nivel nacional, bajo la modalidad presencial y/o virtual.

Título II

Proceso para la presentación de trabajos de investigación contable

Artículo 101°. - La presentación de trabajos de investigación contable a los eventos organizados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, seguirán el siguiente proceso:

1. El presidente del Comité Técnico Nacional de la Especialidad se encargará de recepcionar los trabajos de investigación contable (dos archivos). El Comité Técnico Nacional de la Especialidad tendrá la responsabilidad de: 1) codificar los trabajos de investigación contable presentados (TIC-01, TIC-02, ... TIC-0X); 2) revisar si los trabajos de investigación contable presentados cumplen con los aspectos formales establecidas en el presente reglamento, según el tipo de manuscrito presentado; 3) Remitir al presidente del comité científico el segundo archivo de los trabajos de investigación en un solo acto; el segundo archivo contiene el manuscrito, debidamente codificado y cuidando de que no contenga: el nombre del autor o autores, el colegio de afiliación, o cualquier otro aspecto que identifique al autor o autores; 4) Remitir el cuadro resumen de los trabajos de investigación, dicho cuadro de contener las siguientes columnas: a) código de los trabajos de investigación (TIC-0X), b) Título del manuscrito; 5) Velar por el cumplimiento de los plazos establecidos en el numeral siete (7) del presente artículo.
2. Los trabajos que no cumplan con las formalidades establecidas serán devueltos por el Comité Técnico Nacional de la Especialidad a sus autores, y se les dará un plazo no mayor de 72 horas para que hagan las subsanaciones del caso y lo vuelvan a presentar.
3. Los trabajos de investigación contable que cumplan con las formalidades del caso deberán ser codificados (TIC-01, TIC-02, ... TIC-0X), tanto en el primer como segundo archivo para que sirva de identificación de este. Asimismo, los trabajos de investigación contable que cumplan con los requisitos formales serán remitidos (segundo archivo) al presidente del comité científico, quien

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

conjuntamente que los integrantes del comité científico procederán a evaluar a ciegas los aspectos sustanciales de los trabajos de investigación contable remitidos por el Comité Técnico Nacional de la Especialidad.

4. Los trabajos de investigación contable presentados en eventos que cuentan con el respaldo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú; serán sometidos a algún software antiplagio reconocido. En los eventos cualquiera fuera su naturaleza, el porcentaje máximo de similitud será del 25%. Los criterios de exclusión del informe de similitud son los siguientes: (a) Bibliografía, (b) Citas textuales, (c) Citas y (d) Coincidencias menores hasta de 12 palabras.
5. El presidente del comité científico someterá los trabajos de investigación a un software antiplagio. Si las coincidencias superan el 25% serán descalificados automáticamente. Los trabajos que estén por debajo del 25% de coincidencias, pasarán a los demás miembros del comité científico para su evaluación.
6. El comité científico, integrado por un representante del CENIC quien lo preside, un representante del Comité Técnico de la Especialidad (miembro) y un representante de la JUNTA (miembro); evaluará los aspectos sustanciales de los trabajos de investigación contable y determinará que trabajos son aceptados y serán expuestos en los eventos. Comunicará dichos resultados a la JUNTA y a la Comisión Organizadora. Los criterios de dicha evaluación sustancial son:

Evaluación de Aspectos Sustanciales						
Criterios que serán considerados en la Evaluación:		Puntaje Máximo	CENIC	CTN ESPEC.	JUNTA	Promedio
Contiene una propuesta original, técnica y sustentada		22	15.00	14.00	18.00	15.67
Nivel de importancia y aporte		22	15.00	14.00	16.00	15.00
Desarrollo metodológico y rigor técnico		16	14.00	12.00	14.00	13.33
Fundamentación del trabajo		15	12.00	11.00	13.00	12.00
Nivel de viabilidad y aplicación		15	12.00	11.00	13.00	12.00
Presentación y claridad		10	8.00	8.00	8.00	8.00
Total		100				76.00
Comentarios sobre aspectos sustanciales que se estime pertinente formular:			Trabajo Aceptado			

Los puntajes colocados, por los integrantes del comité científico, son solo ejemplos.

Los criterios de: 1) postulación al premio, 2) exposición y publicación del trabajo de investigación contable, 3) publicación del trabajo de investigación y 4) de no aceptación del trabajo son:

Criterios
Postulación al Premio (más de 80 puntos)
Exposición y Publicación del TIC (más de 70 puntos)
Publicación del Trabajo (igual o mas de 60 puntos)
No Aceptación del Trabajo (menos de 60 puntos)

7. Los puntajes asignados por el comité científico en la evaluación sustancial pueden ser ajustados hasta en 10 puntos luego de la exposición de los autores. En el caso de no alcanzar ningún trabajo de investigación contable más de 80

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

- puntos; es potestad del comité científico determinar si se premiará o no los trabajos de investigación expuestos. En el caso de que el comité científico decida premiar los trabajos expuestos que no alcanzan el puntaje requerido para postular al premio; es potestad del comité científico establecer el orden de premiación.
8. La Comisión Organizadora comunicará a los autores la aceptación y pase a exposición en un plazo no mayor de 3 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de resultados de la evaluación del Comité Científico. La exposición tendrá una duración de 20 minutos, en la plantilla establecida por la Comisión Organizadora, así como la Hoja de Vida sintetizada del autor en formato pdf.
 9. Luego de la exposición, la elección de los trabajos que serán premiados en los eventos se dará en común acuerdo con las evaluaciones individuales de cada miembro del comité científico. Los resultados del comité científico son definitivos e inapelables. En caso el comité científico lo considere pertinente, no elegirá trabajo alguno para premio por lo que la premiación podrá ser declarada desierta. Los trabajos de investigación contable que alcancen más de 60 puntos en la evaluación sustancial realizada por el comité científico serán propuestos para que sean publicados en la Revista La Junta, luego de cumplir los requisitos establecidos por la misma y, siempre que se cuente con el consentimiento del autor (es).
 10. Una vez elegidos los trabajos merecedores a un premio o mención honrosa, el presidente del Comité Científico, luego de la exposición de los trabajos de investigación contable, elabora la propuesta de premiación en base a los méritos necesarios para postular a los premios que otorgará la Comisión Organizadora y la deriva al Presidente del Comité Técnico Nacional Permanente de la JDCCPP con copia a la Comisión Organizadora y a la JDCCPP a más tardar a las 20:00 horas del día anterior a la clausura, para que los trabajos sean premiados en la clausura de los eventos.
 11. En caso del Premio Nacional de Contabilidad, el comité científico elegirá a los mejores trabajos para que sean premiados.
 12. Para el caso del Premio Nacional de Contabilidad, la premiación se hará el día de celebración del Contador Público en el Perú.

Título III

Esquema de presentación de trabajos de investigación contable

Artículo 102°. - Para poder presentar un trabajo de investigación en los eventos que organice la JDCCPP, se deben elaborar dos archivos denominados:

- Primer archivo y
- Segundo archivo.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Artículo 103°. - El primer archivo debe de contener la página de presentación del trabajo de investigación, la que debe incluir:

- Título en español e inglés. El título debe ser claro y preciso, en máximo 20 palabras. No debe contener abreviaturas ni siglas. Debe tener relación y coherencia con el contenido del trabajo de investigación.
- Breve información de cada autor. Se debe indicar: el título o último Grado académico alcanzado, el vínculo con una institución, el cargo que ocupa en la institución, el correo electrónico de contacto. En caso de varios autores, se debe indicar el correo electrónico del autor para el envío de comunicaciones.
- Curriculum vitae resumido de cada autor.
- Constancia de habilidad por el colegio profesional de procedencia de cada autor.
- Declaración jurada de haber leído y haber tenido en cuenta todos los lineamientos del presente Reglamento, así como los que se establecen el Libro Blanco de las Líneas de investigación contable en el Perú.
- Autorización escrita en caso de ser seleccionado el trabajo de su autoría para ser publicada en la revista de la JUNTA. (opcional)
- Declaración ética, de estar presentado manuscritos originales y que no fueron presentados en ningún otro evento y ante ninguna institución, organización, revista u otros.

El segundo archivo debe contener la información, según el tipo de trabajo de investigación contable que se describe en el presente Reglamento, especialmente de los Capítulos II, III, IV, V y VI.

Título IV

Roles y funciones del CENIC

Artículo 104°. – De acuerdo con el Estatuto de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, Artículo 59°, el CENIC es el órgano institucional encargado de promover y desarrollar la investigación de ciencias contables a nivel nacional, con una vinculación estrecha con las universidades y centros internacionales de la profesión contable, su funcionamiento estará regido por su reglamento.

Artículo 105°. – El comité científico y sus funciones. En cada oportunidad que se convoque el Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, el Premio Nacional de Investigación Contable y las Convenciones Nacionales y en otros eventos organizado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú se conformará el mencionado comité.

Artículo 106°. – El comité científico estará conformado por contadores públicos colegiados, académicos o investigadores reconocidos, de preferencia que tengan experiencia en la publicación de trabajos de investigación científica en el campo de la contabilidad. El comité científico estará conformado por los siguientes miembros:

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

- a) El Presidente del CENIC, o el integrante del CENIC designado por él, quien presidirá el comité científico.
- b) Un representante de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú
- c) Un representante designado por el Comité Técnico Nacional Permanente de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Artículo 107°. – El Presidente del comité científico recepcionará solo los trabajos de investigación contable (segundo archivo) que cumplan con las formalidades para la presentación de trabajos de investigación contable. El Comité Técnico Nacional de la Especialidad se encargará de evaluar que el trabajo de investigación presentado cumpla con las formalidades exigidas para la presentación de estos.

Artículo 108°. – El Presidente del comité científico antes de avaluar los trabajos, someterá a los mismos a una revisión por un software antiplagio, para asegurar que los trabajos sean originales. Si el porcentaje de coincidencias es superior al 25%, el trabajo será descalificado. Solo serán evaluados por el comité científico aquellos trabajos que tengan hasta el 25% de coincidencias.

Artículo 109°. – La elección de los trabajos de investigación contable que sean aceptados para ser expuestos en el evento científico se dará en común acuerdo con las evaluaciones individuales de cada miembro del comité científico.

Artículo 110°. – La elección de los trabajos que serán premiados en el evento científico se dará en común acuerdo con las evaluaciones individuales de cada miembro del comité científico. Los resultados del comité científico son definitivos e inapelables. En caso el comité científico lo considere pertinente, no elegirá trabajo alguno para premio por lo que la premiación podrá ser declarada desierta. Los mejores trabajos de investigación serán propuestos para que sean publicados en la Revista La Junta, siempre que se cuente con el consentimiento del autor (es).

Artículo 111°. – El comité científico tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar los aspectos sustanciales de los trabajos de investigación contable que se presenten a los eventos científicos organizados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.
- b) Aceptar los trabajos de investigación contable que serán expuestos en los eventos científicos organizados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.
- c) Elegir los mejores trabajos de investigación contable para ser premiados en los eventos científicos organizados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.
- d) Participar en la exposición de los trabajos de investigación contable aceptados en los eventos científicos organizados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.
- e) Otras funciones que le asigne la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Título V

Incentivos

Artículo 112°. – Los premios son un incentivo, económico como de reconocimiento social ante la comunidad científica por el esfuerzo intelectual desplegado en la presentación de investigaciones en el campo contable. Los trabajos de investigación contable serán sometidos a evaluación sustancial por parte del comité científico, quienes elegirán los mejores trabajos para ser premiados.

Artículo 113°. – Para los eventos organizados por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, tales como:

- El Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú,
- Las Convenciones Nacionales
- El Premio Nacional de Contabilidad

Se establecerán los siguientes lineamientos:

- Se premiará de ser el caso, a los trabajos elegidos, en el orden establecido por el comité científico. También se elegirá a los trabajos que puedan ser reconocidos con Mención Honrosa.
- Los incentivos económicos para los trabajos premiados, lo determinará la comisión organizadora del evento correspondiente. En todos los casos, se otorgará un diploma de reconocimiento.
- Solamente en el caso del Premio Nacional de Contabilidad, se establecerán tres categorías: Categoría Docentes e Investigadores; Categoría Profesionales y Categoría Estudiantes.

Título VI

Ética en la investigación

Artículo 114°. – La ética en la investigación científica es un valor fundamental para garantizar confianza en la elaboración del trabajo y en los resultados obtenidos. Además de ello se tiene que garantizar que lo escrito y presentado es un trabajo inédito, es decir, un trabajo original realizado utilizando método(s) científico(s) con rigurosidad.

Artículo 115°. – Para garantizar que los trabajos que se presentan en los eventos científicos organizados por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, estén envueltos en integridad académica y con la confianza que el trabajo es original, se utiliza un software antiplagio para ser sometidos, de manera previa, todos los trabajos de investigación contable presentados.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Artículo 116°. – El CENIC será el encargado de someter todos los trabajos de investigación al software antiplagio antes de ser revisados por el comité científico en cada evento científico organizado por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Artículo 117°. – Los trabajos de investigación contable que tengan un porcentaje de similitud superior al 25% serán descalificados de manera automática del proceso de evaluación en los eventos organizados por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, los cuales serán devueltos a los autores de estos.

Título VII

Publicación de los trabajos de investigación contable

Artículo 118°. – Los trabajos de investigación contable presentados en los eventos organizados por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú y que sean admitidos a tales eventos, serán publicados por la Revista La Junta que es editada por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú.

Artículo 119°. – El comité científico, una vez finalizado el proceso de evaluación y presentación de resultados ante la Comisión Organizadora del evento científico. Emitirá un informe recomendando los trabajos que podrían publicarse en la Revista La Junta.

Artículo 120°. – La Revista La Junta, posteriormente se pondrá en contacto con los autores para que puedan proceder al proceso de publicación de los artículos recomendados.

Equipos de investigación

Artículo 121°. – La formación de equipos de investigación es una fase previa para poder integrar alianzas con otros equipos de investigación de universidades tanto del ámbito nacional como internacional.

Artículo 122°. – El CENIC, convocará una vez al año, la formación de equipos de investigación entre la comunidad contable del país. La JDCCPP emitirá una Resolución reconociendo los grupos de investigación propuestos por el CENIC.

Artículo 123°. – Los equipos de investigación formados pueden estar constituidos por contadores hábiles docentes investigadores, contadores hábiles en el ejercicio de la profesión, así como estudiantes de alguna de las facultades de contabilidad de las universidades del Perú que estén licenciadas por SUNEDU.

Artículo 124°. – Los equipos de investigación debe estar conformado por un coordinador general, por tres contadores públicos hábiles y por tres estudiantes de alguna de las facultades de contabilidad de las universidades del Perú que estén licenciadas por SUNEDU.

REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE TRABAJOS INVESTIGACIÓN CONTABLE EN EL PERÚ (Versión: 2.2)

Artículo 125°. – Cada equipo de investigación presentará una solicitud dirigida al Presidente de la JDCCPP solicitando el reconocimiento como grupo de investigación. Cada equipo de investigación tiene que identificarse con un nombre, identificar el campo del conocimiento contable en donde se va a investigar y presentar una propuesta de investigación a ser realizada en un plazo máximo de un año.

Artículo 126°. – El CENIC evaluará las solicitudes presentadas, para luego proceder a aceptar o rechazar la solicitud de inscripción del grupo de investigación. El equipo de investigación que sea aceptado, será reconocido como tal a través de una Resolución emitida por la JDCCPP.

Artículo 127°. – El CENIC, buscará entablar alianzas y convenios para integrar a los **equipos** de investigación reconocidos por la JDCCPP con otros colectivos de la misma naturaleza con el propósito de generar investigación de mayor impacto y con financiamiento para tales fines.

Disposiciones Finales

Registro de trabajos de investigación contable

PRIMERA. – Los trabajos de investigación contable presentados en los eventos organizados por la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, que sean admitidos a ser presentados en dichos eventos, serán controlados a través del Registro de Trabajos de Investigación contable.

SEGUNDA. – Este registro será gestionado por el CENIC para llevar el control estadístico de los mismos, además de que sea un repositorio para las consultas que pudieran hacerse por investigadores y público interesado en realizar investigación.

TERCERA. – El registro de trabajos de investigación contable será publicado en la página web de la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú.